



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435855
Arequipa - Peru

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 096 - 2012-MDS

Socabaya, 20 FEB 2012

VISTOS:

El Informe N° 003-2012-MDS/CEEC del Presidente de la Comisión del Concurso Público por Suplencia Temporal para la contratación del Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución Municipal N° 316-98 de fecha 31 de Diciembre del 1998, se designó al Abog. Pedro Álvaro Velásquez Ruiz como Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Socabaya. Y, con Resolución de Alcaldía N° 005-2012-MDS de fecha 06 de Enero del 2012, se aceptó la designación del mencionado servidor como Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, durante el ejercicio fiscal 2012.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 021-2012-MDS de fecha 12 de enero del 2012, se conformó la Comisión del Concurso Público por Suplencia Temporal para la contratación del Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante Informe N° 003-2012-MDS/CEEC, el Presidente de la Comisión, comunica los resultados finales del concurso de Ejecutor Coactivo por Suplencia, alcanzando el puntaje máximo la Abog. Betssy Yuliana Laus Martín, accediendo a la plaza de Ejecutor Coactivo N° 055-SP-ES de la Sección de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, el cargo de Ejecutor Coactivo será cubierto conforme lo señala la Ley N° 27204, en la cual se precisa *"que el ejecutor coactivo es funcionario nombrado o contratado, según el régimen laboral de la entidad a la cual representan"*, para cumplir las funciones y/o actividades que dispone la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva; la plaza se encuentra considerada en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP, percibiendo una remuneración de carácter permanente, para cuyo efecto debe de expedirse el acto administrativo correspondiente.

Que, estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 20 de febrero del 2012, a la Abogada **BETSSY YULIANA LAUS MARTIN** en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, por Suplencia Temporal del titular, plaza que se encuentra prevista en el Cuadro de Asignación de Personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaría General cumpla con notificar al designado y áreas pertinentes conforme lo establece la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. L. Yonne Absi Porras
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wuilber Mendoza Apurí
ALCALDÍE